

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aldea del Rey en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de noviembre de 2021, acordó la modificación puntual del precio público por comidas a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP.

“Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fija en la cantidad de 6,00 euros en concepto de copago del coste municipal, por menú y persona.

Este precio será revisado por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al coste efectivo del servicio.

El precio podrá ser subvencionado en función de las aportaciones de las diferentes Administraciones, estableciendo, en este caso, un precio mínimo de 4,00 euros por menú diario y usuario”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 3612

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>